ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN N° 97.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA GERENCIA DE OBRAS PORTUARIAS" - ID N° 435.445; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PINTUPAR S.R.L.

Asunción, 08 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expte. N° 2371, Nota UOC I N° 154 del 06 de noviembre de 2023, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contracción Directa N° 10/2023 "Adquisición de Pinturas para la Gerencia de Obras Portuarias" – ID N° 435.445, recomendando adjudicar a la firma PINTUPAR S.R.L. por la suma de G. 34.503.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos tres mil), expediente aprobado por Acta N° 11 del 08 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 24 de fecha 18 de setiembre de 2023, se autorizó el inicio del llamado a CD Nº 10/2023 "Adquisición de Pinturas para la Gerencia de Obras Portuarias", se aprobaron la Carta de invitación y Anexos y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 05 de octubre de 2023, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 07 (siete) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) COVA DE JUAN RODRIGUEZ, 2) PINTUPAR S.R.L., 3) INVEPAR S.R.L., 4) FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS, 5) EMPORIO FERRETERIA S.R.L, 6) PROSPER S.R.L. y 7) SERVICON S.A.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a CD N° Nº 10/2023 "Adquisición de Pinturas para la Gerencia de Obras Portuarias", elevando su informe en fecha 17 de octubre de 2023, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 , de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL a la firma PINTUPAR S.R.L. con RUC Nº 80021413 – 7, el objeto de la Contratación Directa Nº 10/2023 "Adquisición de Pinturas para la Gerencia de Obras Portuarias" – ID N° 435.445, por el monto total de G. 34.503.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos tres mil) IVA incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 764 de fecha 02 de noviembre de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa Nº 10/2023 "Adquisición de Pinturas para la Gerencia de Obras Portuarias" – ID N° 435.445.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Artículo 2° **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 10/2023 "Adquisición de Pinturas para la Gerencia de Obras Portuarias" – ID N° 435.445 a la firma PINTUPAR S.R.L. con RUC Nº 80021413 – 7, por el monto total de G. 34.503.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos tres mil) IVA incluido.

Artículo 3° **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Julio César Vera Cáceres**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4° **Encargar** al Gerente de Obras Portuarias, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6º. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 1 – Gestión Administrativa – Rubro 335 "Tintas, Pinturas y Colorantes"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la GERENCIA DE OBRAS PORTUARIAS de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 7º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio